

Propuesta de Alcaldía al Pleno: aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la gestión de las colonias felinas

Antecedentes

- La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, obliga a las entidades locales a desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas (art. 39).
- Con fecha [FECHA] se publicó en la sede electrónica la consulta pública previa, con el resultado que consta en el expediente.
- Con fecha [FECHA] se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Consta en el expediente el texto de la ordenanza y [la memoria económica].
- [Dictamen de la Comisión Informativa de (FECHA), si existe; es obligatoria en municipios de más de 5.000 habitantes (art. 20.1.c de la Ley 7/1985)].

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la gestión de las colonias felinas de [MUNICIPIO], en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el [BOLETÍN OFICIAL] y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El texto estará disponible en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, y publicar entonces el texto íntegro de la ordenanza en el [BOLETÍN OFICIAL].

CUARTO. Remitir copia de este acuerdo a la Administración del Estado y a la de [COMUNIDAD AUTÓNOMA] en el plazo de seis días (art. 56 de la Ley 7/1985 y art. 196.3 del Real Decreto 2568/1986).

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos y realizar las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

¿Solo el programa, sin ordenanza? La vía más sencilla es una resolución de Alcaldía: hay un modelo propio en colonia.dev/documentos. Si prefieres que lo apruebe el Pleno, sustituye el acuerdo por: «PRIMERO. Aprobar el Programa municipal de gestión de colonias felinas. SEGUNDO. Publicarlo en el [BOLETÍN OFICIAL] y en la sede electrónica, con su fecha de aprobación. TERCERO. Comunicarlo a la consejería de [COMUNIDAD AUTÓNOMA] competente en bienestar animal.» Para la ayuda estatal, el programa debe estar aprobado antes de que acabe el plazo de solicitud.

En [LUGAR], a [FECHA].

El/La Alcalde/sa

Fdo.: [NOMBRE Y APELLIDOS]